ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar OFRECE o NO OFRECE.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna OFRECE / NO OFRECE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (primera visita en el mes de junio, segunda visita en el mes de septiembre y tercera visita diciembre)					
ÍTEM	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**LISTADO DE EQUIPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	2	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMENS 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	1 VISITA		
2	2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)			
3	1	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)			
4	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)			
5	4	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)			
6	2	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)			
7	2	CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN EQUIPO REF IA 1 1/2 - 5 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
8	3	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB 1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
9	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
10	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 200HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
11	1	EQUIPO CONEXIÓN TANQUES -AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
12	1	CENTRIFUGA CASERA EQUIPO CONEXIÓN TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
13	1	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DEIHM (TERRAZATORRE A)			
14	1	TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO – EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)			
15	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION AGUAS LLUVIAS DE 2 HP (TORRE B)			

CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OFRECE	NO OFRECE
Mantenimiento Preventivo tablero eléctrico: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas según cronograma establecido, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos: • Limpieza y verificación de los contactores • Limpieza y verificación de las bornas y borneras • Limpieza y verificación de breakers y mini breakers • Limpieza y verificación de rele térmico • Medición de voltaje y amperaje por cada línea • Revisión de amperaje – calibración • Revisión de los controladores de presión • Revisión de manómetros • Revisión de flotadores eléctricos • Limpieza y verificación del módulo lógico		
Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos: • Revisión y control de: conexión de tubería de succión y descarga, presostatos, swicht flotador, válvulas de pie, cheques, etc.; presión de los tanques. • Verificación de la presión de trabajo, empaquetaduras, sellos mecánicos. • Prueba de bombeo purga y ajuste del equipo. • Limpieza general. • Revisión de flotadores. • Revisión caudal y evacuación. • Revisión, verificación y limpieza de rodamientos • Alineación impulsora • Revisión empaquetadura • Ajuste general		

• Calibración presión equipos • Revisión de la instalación hidráulica, para verificar posibles fugas succión y descarga.		

LISTADO POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA)				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**POSIBLES REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	CENTRIFUGA DE ALTA PRESION SERIE IA MARCA BARMESA	MOTOR ELECTRICO		
2		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO		
3		VOLUTA		
4		IMPULSOR		
5		MANGUITO		
6		DEFLECTOR		
7		SELLO MECANICO		
8		EMPAQUE "O"		
9		TORNILLO DEL IMPULSOR		
10		ARANDELA DE PRESION INOXIDABLE		
11		ARANDELA DE PRESION ACERO		
12		ARANDELA DE PRESION 3/8"		
13		ARANDELA DEL IMPULSOR		
14		CUÑA		
15		TORNILLO PRISIONERO		
16		TUERCA		
17		TORNILLO HEX		
18		TAPON MACHO		
19		PINTURA		
20		ACEITE		
21	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA	VOLUTA		
22		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO		
23		IMPULSOR		
24		SELLO MECANICO		
25		MANGUITO		
26		EMPAQUE		
27		MOTOR ELECTRICO		
28		PINTURA		
29		TORNILLO		
30		ARANDELA DE PRESION		
31		ARANDELA DE IMPULSOR		
32		RESORTE		
33		ASIENTO ESTACIONARIO		
34		ACEITE		
35	CENTRIFUGA CASERA SERIE NB MARCA BARMESA	ACOPLAMIENTO		
36		TAPON DE CEBADO		
37		IMPULSOR		
38		MOTOR ELECTRICO		
39		SELLO MECANICO		
40		CARGA Y PRECARGA		
41		PINTURA		
42	AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300 L - 200 L - 100 L MARCA ZILMET	CALIBRACION		
43		CARGA Y PRECARGA		
44		VALVULA DE SEGURIDAD		
45		VALVULA DE SEGURIDAD DE ACOPLAMIENTO HEMBRA		
46		MANOMETRO		
47		INTERRUPTOR DE PRESION		
48		INTERRUPTOR DE PRESION HEMBRA		
49		MANGUERA FLEXIBLE 60 CM		
50		MANGUERA FLEXIBLE 80 CM		
51	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP IHM CARACOL	Contactor 32 A		
52		Relé Térmico Bimetálico		
53		Suiche On-Off		
54		Minibraker 4 A		
55		Flotadores eléctricos de nivel		
56		Presostatos		
57		Rollo de cable # 18x50m		
58		PILOTOS 220V		
59	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP	Relé Alternador Mac 3		
60		Relé Térmico		
61		Breaker Trifásico 40 A para riel		
62	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 3.0 HP CARACOL			
63	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	NO OFRECE
1	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual manera el oferente deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor correspondan, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que están afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente.		
2	El CONTRATISTA deberá garantizar un Stock mínimo de elementos para dar cumplimiento con lo requerido y estipulado para cumplir con el Contrato que se suscriba.		
3	El CONTRATISTA deberá garantizar que tendrá los certificados de fabricante o comercializador para la adquisición de elementos para el mantenimiento preventivo y correctivo.		
4	El CONTRATISTA para la prestación del servicio deberá contar con el siguiente recurso humano: • Un (1) ingeniero mecánico o electromecánico. • Dos (2) técnicos o técnicos profesionales o tecnólogos mecánico o electromecánico Del personal anteriormente el contratista debe anexar con la oferta la siguiente documentación: • Fotocopia del Diploma, acta de grado y tarjeta profesional según corresponda. • Hoja de vida de cada uno de los profesionales • FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO **NOTA 1:** En caso de reemplazo del personal, el OFERENTE deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso. Para lo cual, el oferente deberá enviar al supervisor del contrato el FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO y entregará los soportes del personal a reemplazar **NOTA 2**: El Recurso Humano requerido realizara de manera conjunta los trabajos descritos en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y adicionalmente será el Ingeniero MECÁNICO O ELECTROMECÁNICO relacionado en la oferta quien firmara el informe por cada actividad realizada en la prestación del servicio.		
5	**TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS Y MANO DE OBRA**: El oferente debe garantizar que los repuestos sean genuinos y deben incluir la garantía de los repuestos por el término de un (1) año, a partir de la fecha de entrega o instalación de cualquier repuesto (por primera vez o por garantía).		
6	**VISITAS CORRECTIVAS**: El oferente se compromete a realizar las visitas correctivas necesarias por el tiempo que dure el contrato que se llegare a suscribir, sin costo alguno adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.		
7	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de (6) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.		
8	El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el cambio se solicitara por parte del supervisor.		
9	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El Oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en la oferta presentada, el informe debe contener los siguientes aspectos: **a)** La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos **c)** Detalle de las novedades encontradas. **d)** Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos		
10	**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** En el planeamiento de las actividades deben observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según la Resolución 2400 de 1979 título IV de la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal.		

11	**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO:** En relación con sus labores, el Oferente deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Oferente y si después de notificarle, no corrige la situación, Unidad Prestadora de Salud Bogotá, podrá suspender el trabajo hasta tanto el Oferente realice la labor solicitada.		
12	**SEÑALES:** El Oferente debe suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.		
13	**EQUIPO DE SEGURIDAD:** El Oferente debe proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen.		
14	**CAMBIOS Y MODIFICACIONES:** Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por intermedio del supervisor del contrato con la suficiente antelación con fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución		
15	El contratista durante las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y/o succión, se compromete a entrega al supervisor del contrato, ficha técnica de los repuestos y Manuales o Guías de Manejo de los equipos que se instalen.		
16	El oferente deberá a realizar la disposición final adecuada según la normatividad ambiental de los repuestos y residuos sólidos que resulten del desarrollo de la actividad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y/o succión, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos y residuos sólidos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*". Dicho informe será verificado por el supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.		
17	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
18	El oferente deberá concertar con el supervisor del contrato y presentar cronograma de visitas de mantenimientos preventivos dos (2) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio, con el fin de coordinar la disponibilidad del personal asignado para el mantenimiento de la Institución con el fin de realizar acompañamiento de la actividad.		
19	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir elementos (equipos y/o posibles repuestos de los equipos relacionados) que no hayan sido relacionados en el presente contrato, se deben de incluir mediante solicitud del supervisor del contrato debidamente justificado, el valor de estos elementos será establecido previa solicitud de mínimo dos (02) cotizaciones, incluido una del contratista, donde por parte del supervisor del contrato y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable para el contratante. Una vez allegadas las cotizaciones se dará trámite para solicitud y autorización del ordenador del gasto para efectuar compra del elemento.		
20	EL Oferente deberá presentar con la oferta el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
21	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		
22	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades del estado, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.		

	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N° 2

INFORMATIVO PRECIO TECHO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (primera visita en el mes de junio, segunda visita en el mes de septiembre y tercera visita diciembre)				
ÍTEM	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**LISTADO DE EQUIPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO TECHO POR LA CANTIDAD DE EQUIPOS IVA INCLUIDO**
1	2	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMENS 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	VALOR 1 VISITA	$ 169.959
2	2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)		$ 169.959
3	1	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)		$ 84.979
4	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)		$ 98.465
5	4	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)		$ 386.335
6	2	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)		$ 436.126
7	2	CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN EQUIPO REF IA 1 1/2 - 5 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 169.959
8	3	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB 1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 254.938
9	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979
10	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 200HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979
11	1	EQUIPO CONEXIÓN TANQUES -AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979
12	1	CENTRIFUGA CASERA EQUIPO CONEXIÓN TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979
13	1	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DEIHM (TERRAZATORRE A)		$ 67.298
14	1	TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO – EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 33.606
15	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION AGUAS LLUVIAS DE 2 HP (TORRE B)		$ 118.295
VALOR TOTAL POR 1 VISITA				**$ 2.329.835**

LISTADO POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO INSTALACION Y MANO DE OBRA)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**POSIBLES REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)**	**PRECIO TECHO IVA INCLUIDO**
1	CENTRIFUGA DE ALTA PRESION SERIE IA MARCA BARMESA	MOTOR ELECTRICO	$ 1.581.481
2		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 134.618
3		VOLUTA	$ 165.305
4		IMPULSOR	$ 201.584
5		MANGUITO	$ 102.536
6		DEFLECTOR	$ 99.754
7		SELLO MECANICO	$ 69.395
8		EMPAQUE "O"	$ 33.147
9		TORNILLO DEL IMPULSOR	$ 12.987
10		ARANDELA DE PRESION INOXIDABLE	$ 4.799
11		ARANDELA DE PRESION ACERO	$ 5.599
12		ARANDELA DE PRESION 3/8"	$ 5.299
13		ARANDELA DEL IMPULSOR	$ 5.299
14		CUÑA	$ 9.846
15		TORNILLO PRISIONERO	$ 3.027
16		TUERCA	$ 2.007
17		TORNILLO HEX	$ 4.083
18		TAPON MACHO	$ 4.119
19		PINTURA	$ 31.632
20		ACEITE	$ 66.656
21	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA	VOLUTA	$ 164.348
22		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 113.840
23		IMPULSOR	$ 201.584
24		SELLO MECANICO	$ 69.395
25		MANGUITO	$ 91.052
26		EMPAQUE	$ 20.290
27		MOTOR ELECTRICO	$ 1.482.631
28		PINTURA	$ 32.360
29		TORNILLO	$ 4.083
30		ARANDELA DE PRESION	$ 5.299
31		ARANDELA DE IMPULSOR	$ 5.299
32		RESORTE	$ 8.018
33		ASIENTO ESTACIONARIO	$ 52.245
34		ACEITE	$ 64.656
35	CENTRIFUGA CASERA SERIE NB MARCA BARMESA	ACOPLAMIENTO	$ 77.252
36		TAPON DE CEBADO	$ 3.699
37		IMPULSOR	$ 201.584
38		MOTOR ELECTRICO	$ 1.248.158
39		SELLO MECANICO	$ 69.395
40		CARGA Y PRECARGA	$ 54.720
41		PINTURA	$ 32.360
42		CALIBRACION	$ 26.897

43	AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300 L - 200 L - 100 L MARCA ZILMET	CARGA Y PRECARGA	$ 49.720
44		VALVULA DE SEGURIDAD	$ 61.769
45		VALVULA DE SEGURIDAD DE ACOPLAMIENTO HEMBRA	$ 167.725
46		MANOMETRO	$ 89.335
47		INTERRUPTOR DE PRESION	$ 243.977
48		INTERRUPTOR DE PRESION HEMBRA	$ 125.296
49		MANGUERA FLEXIBLE 60 CM	$ 103.270
50		MANGUERA FLEXIBLE 80 CM	$ 161.690
51	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP IHM CARACOL	Contactor 32 A	$ 185.647
52		Relé Térmico Bimetálico	$ 131.227
53		Suiche On-Off	$ 30.983
54		Minibraker 4 A	$ 87.748
55		Flotadores eléctricos de nivel	$ 106.958
56		Presostatos	$ 214.503
57		Rollo de cable # 18x50m	$ 133.995
58		PILOTOS 220V	$ 27.664
59	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP	Relé Alternador Mac 3	$ 356.798
60		Relé Térmico	$ 194.622
61		Breaker Trifásico 40 A para riel	$ 69.080
62	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 3.0 HP CARACOL		$ 2.492.776
63	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP		$ 3.064.394

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (primera visita en el mes de junio, segunda visita en el mes de septiembre y tercera visita diciembre)					PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTOS (APLICA SOBRE EL PRECIO TECHO INCLUIDO IVA)
ÍTEM	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**LISTADO DE EQUIPOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO TECHO POR LA CANTIDAD DE EQUIPOS IVA INCLUIDO**	
1	2	EQUIPO BOMBAS MARCA SIEMENS 2.0 CARACOL (SOTANO TORRE A)	VALOR 1 VISITA	$ 169.959	_____%
2	2	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 2.0 MARCA BARMES (TERRAZA TORRE A)		$ 169.959	
3	1	EQUIPO BOMBA AGUA POTABLE 6.6 HP IHM CARACOL (FUENTE TORRE A)		$ 84.979	
4	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP (SOTANO TORRE A)		$ 98.465	
5	4	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE (TORRE B)		$ 386.335	
6	2	EQUIPO MOTOBOMBA SUMERGIBLE LABORATORIO CLINICO (TORRE B)		$ 436.126	
7	2	CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN EQUIPO REF IA 1 1/2 - 5 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 169.959	
8	3	CENTRIFUGA MEDIANA PRESION EQUIPO REF IB 1 1/2 3 - 2 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 254.938	
9	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979	
10	1	EQUIPO AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 200HIDROACUMULADOR MARCAZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979	
11	1	EQUIPO CONEXIÓN TANQUES -AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 100 L MARCA ZILMET (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979	
12	1	CENTRIFUGA CASERA EQUIPO CONEXIÓN TANQUES REF NB 100 MARCA BARMESA (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 84.979	
13	1	EQUIPO MOTOBOMBA HIDROFLO 200 L DEIHM (TERRAZATORRE A)		$ 67.298	
14	1	TABLERO DE CONTROL Y MANDO ELECTRICO – EQUIPO DE PRESION (CUARTO DE BOMBAS TORRE B)		$ 33.606	
15	2	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE RECOLECCION AGUAS LLUVIAS DE 2 HP (TORRE B)		$ 118.295	
VALOR TOTAL POR 1 VISITA				**$ 2.329.835**	

LISTADO POSIBLES REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUIDO INSTALACION Y MANO DE OBRA)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**POSIBLES REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)**	**PRECIO TECHO**
1	CENTRIFUGA DE ALTA PRESION SERIE IA MARCA BARMESA	MOTOR ELECTRICO	$ 1.581.481
2		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 134.618
3		VOLUTA	$ 165.305
4		IMPULSOR	$ 201.584
5		MANGUITO	$ 102.536
6		DEFLECTOR	$ 99.754
7		SELLO MECANICO	$ 69.395
8		EMPAQUE "O"	$ 33.147
9		TORNILLO DEL IMPULSOR	$ 12.987
10		ARANDELA DE PRESION INOXIDABLE	$ 4.799
11		ARANDELA DE PRESION ACERO	$ 5.599
12		ARANDELA DE PRESION 3/8"	$ 5.299
13		ARANDELA DEL IMPULSOR	$ 5.299
14		CUÑA	$ 9.846
15		TORNILLO PRISIONERO	$ 3.027
16		TUERCA	$ 2.007
17		TORNILLO HEX	$ 4.083
18		TAPON MACHO	$ 4.119
19		PINTURA	$ 31.632
20		ACEITE	$ 66.656
21	CENTRIFUGA DE MEDIANA PRESION SERIE IB MARCA BARMESA	VOLUTA	$ 164.348
22		ACOPLAMIENTO INTERMEDIO	$ 113.840
23		IMPULSOR	$ 201.584
24		SELLO MECANICO	$ 69.395
25		MANGUITO	$ 91.052
26		EMPAQUE	$ 20.290
27		MOTOR ELECTRICO	$ 1.482.631
28		PINTURA	$ 32.360
29		TORNILLO	$ 4.083
30		ARANDELA DE PRESION	$ 5.299
31		ARANDELA DE IMPULSOR	$ 5.299
32		RESORTE	$ 8.018
33		ASIENTO ESTACIONARIO	$ 52.245

34		ACEITE	$ 64.656	
35	CENTRIFUGA CASERA SERIE NB MARCA BARMESA	ACOPLAMIENTO	$ 77.252	
36		TAPON DE CEBADO	$ 3.699	
37		IMPULSOR	$ 201.584	
38		MOTOR ELECTRICO	$ 1.248.158	
39		SELLO MECANICO	$ 69.395	
40		CARGA Y PRECARGA	$ 54.720	
41		PINTURA	$ 32.360	
42	AUTOCLAVE ULTRA PRO TANQUE 300 L - 200 L - 100 L MARCA ZILMET	CALIBRACION	$ 26.897	
43		CARGA Y PRECARGA	$ 49.720	
44		VALVULA DE SEGURIDAD	$ 61.769	
45		VALVULA DE SEGURIDAD DE ACOPLAMIENTO HEMBRA	$ 167.725	
46		MANOMETRO	$ 89.335	
47		INTERRUPTOR DE PRESION	$ 243.977	
48		INTERRUPTOR DE PRESION HEMBRA	$ 125.296	
49		MANGUERA FLEXIBLE 60 CM	$ 103.270	
50		MANGUERA FLEXIBLE 80 CM	$ 161.690	
51	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 2.0 HP IHM CARACOL	Contactor 32 A	$ 185.647	
52		Relé Térmico Bimetálico	$ 131.227	
53		Suiche On-Off	$ 30.983	
54		Minibraker 4 A	$ 87.748	
55		Flotadores eléctricos de nivel	$ 106.958	
56		Presostatos	$ 214.503	
57		Rollo de cable # 18x50m	$ 133.995	
58		PILOTOS 220V	$ 27.664	
59	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP	Relé Alternador Mac 3	$ 356.798	
60		Relé Térmico	$ 194.622	
61		Breaker Trifásico 40 A para riel	$ 69.080	
62	EQUIPO DE BOMBA AGUA POTABLE 3.0 HP CARACOL		$ 2.492.776	
63	EQUIPO BOMBA EYECTORA SUMERGIBLE Y RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE 3.0 HP		$ 3.064.394	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: El oferente deberá informar si valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.

5. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de un (01) año siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

6. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

7. El CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar que se causen como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

12. El oferente cumplirá con las disposiciones del decreto 1443 del 31 de julio de 2004 por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.

13. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.

14. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.

15. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

17. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*".

18. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

19. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

20. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad la Información para la Policía Nacional.

ANEXO

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

2. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Rechazar los Bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 002 2024**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	**:**
NIT o C.C.	**:**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**:**
C.C.	**:**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**:**
DIRECCIÓN	**:**
TELÉFONO FIJO	**:**
TELÉFONO CELULAR INSTITUCIONAL	**:**

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL BIEN	50%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑO MÁS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURÍDICO	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	20%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	V/R DEL INCUMPLIMIENTO APLICACIÓN MULTA. (0.5%)	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.

	RIESGO JURÍDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	0.2%	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL **CONTRATANTE** PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL **CONTRATISTA** CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

Los partícipes del proceso de contratación**:** Se requiere contratar con firmas que tengan experiencia en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y Promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan de Compras y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto no se evidencia un evento adverso.

- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el mantenimiento y posibles repuestos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- **Los factores ambientales***:* En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIO N Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIO JURIDICA	PERIODO D TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO

2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN UPRES MIC 002 2024** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES BOGOTA MIC 002 2024**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.**

El (a) suscrito (a)_____mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Minima Cuantia **PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2024**, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL cuyo objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y ANÁLISIS DE GASES DE COMBUSTIÓN CO, CO2 Y O2 EXCESO DE OXIGENO Y EFICIENCIA DE COMBUSTIÓN DE LAS CALDERAS DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR.**

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo ESPECIFICACIONES TECTICAS MINIMAS y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en el caso de

resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA_____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera).

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

FORMULARIO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES MIC 002 2024** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTA MIC 002 2024**

Bogotá, D.C., _____ de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , **PN UPRES MIC 002 2024** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones